LOCACION DE INMUEBLES N° 01/12
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los QUINCE días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 38**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y la **Jorge Quintas**, Encargado de la Dirección de Adultos Mayores, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Locación de Inmueble Determinado N° 01/12**, para ***OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL,*** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 1 (un) propietario: **LIC. JOSE ANTONIO DOMANICZKY AYALA.**----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue llevada a cabo el 15 de junio del año en curso a las 09:00 hs. y el respectivo presupuesto, cuya copia pasa a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para el presente contrato de alquiler ala propietario **LIC. JOSE ANTONIO DOMANICZKY AYALA.**----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

El señor **LIC. JOSE ANTONIO DOMANICZKY AYALA,** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que la oferente presentada ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto **250 ALQUILERES Y DERECHOS** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y una reprogramación presupuestaria para cubrir los meses de octubre-noviembre y diciembre del año 2012. A través del Certificado de

Disponibilidad Presupuestaria No. **2281/2012** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, hasta setiembre del año 2012, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 178.740.000 (Guaraníes CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL)** con FF10, **PLURIANUAL**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación de **Locación de Inmuebles** No. 01/2012 a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación: ----------

1. **LIC. JOSE ANTONIO DOMANICZKY AYALA,** RUC 264727-3 por un monto total de **Gs. 178.740.000** (Guaraníes CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL, PLURIANUAL.----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mónica Enciso C.

Abog. Edith López

Jorge Quintas